

BUIN, 23 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3059/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 17.329**, de fecha 18 de Noviembre de 2018, ingresada por Karin Silva Montero, Directora Colegio Pukaray, donde solicita autorización para realizar comparsa, con motivo de la Candidatura del Establecimiento. La Resolución del Sr. Alcalde que instruye decretar.

3.- La **Solicitud** de fecha 14 de Noviembre de 2018, ingresada por Jovita Figueroa Morales, Directora Jardín Infantil Fantasía, donde solicita apoyo y autorización para realizar la actividad "Pasacalle Fiesta de la Primavera". La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorízase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Organización	Actividad	Objetivo	Fecha Horario	Recorrido
Colegio Pukaray	Comparsa	Candidatura del Establecimiento	24.11.2018 Desde las 11:00 Hrs.	Plaza de Armas, calle Maipú, Avda. San Martín, Avda. Manuel Rodríguez, Avda. O'Higgins, calle Maipú, calle Kennedy, frente al N° 989.
Jardín Infantil y Sala Cuna "Fantasía"	Pasacalle Fiesta de la Primavera (Caminata)	Fomentar la apropiación del entorno, brindando una muestra de arte al público de todas las Comunidades Educativas participantes	29.11.2018 Desde las 10:00 Hrs.	Pje. 14 (Jardín Infantil Fantasía), Avda. Manuel Plaza, calle Manuel Montt, Plaza de Buin, calle José Joaquín Pérez, Avda. Manuel Plaza y Pje. 14.

2.- **Instrúyase** a la Oficina del Programa Buin Seguro, para que, en conjunto con Carabineros de Chile, desarrollen el resguardo del evento.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA. GMG. Miss:
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU